

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



Reingeniería del reglamento de convivencia interna de Instituto Nacional de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

José Celso Axpuc Martínez

Sacatepéquez, enero 2014

**Reingeniería del reglamento de convivencia interna de Instituto Nacional de
Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

José Celso Axpuc Martínez (Estudiante)

Licda. Ana Noemí Ortiz Moreira (Asesora)

Licda. Patricia Luz Mazariegos Romero (Revisora)

Sacatepéquez, enero 2014

Autoridades Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica y Secretaria General

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Decano

DICTAMEN APROBACION
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA


FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: **José Celso Axpuc Martínez**
Estudiante de la carrera de Licenciatura
En Pedagogía y Administración Educativa
De esta Facultad, solicita autorización de
Práctica Profesional Dirigida para completar
Requisitos de graduación.

Dictamen Junio 2013

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida, para obtener el título de Licenciado se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Reingeniería del reglamento de convivencia interna de Instituto Nacional de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez”**.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento académico de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No.69 incisos del a) al c).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante José Celso Axpuc Martínez recibe la aprobación de realizar Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.



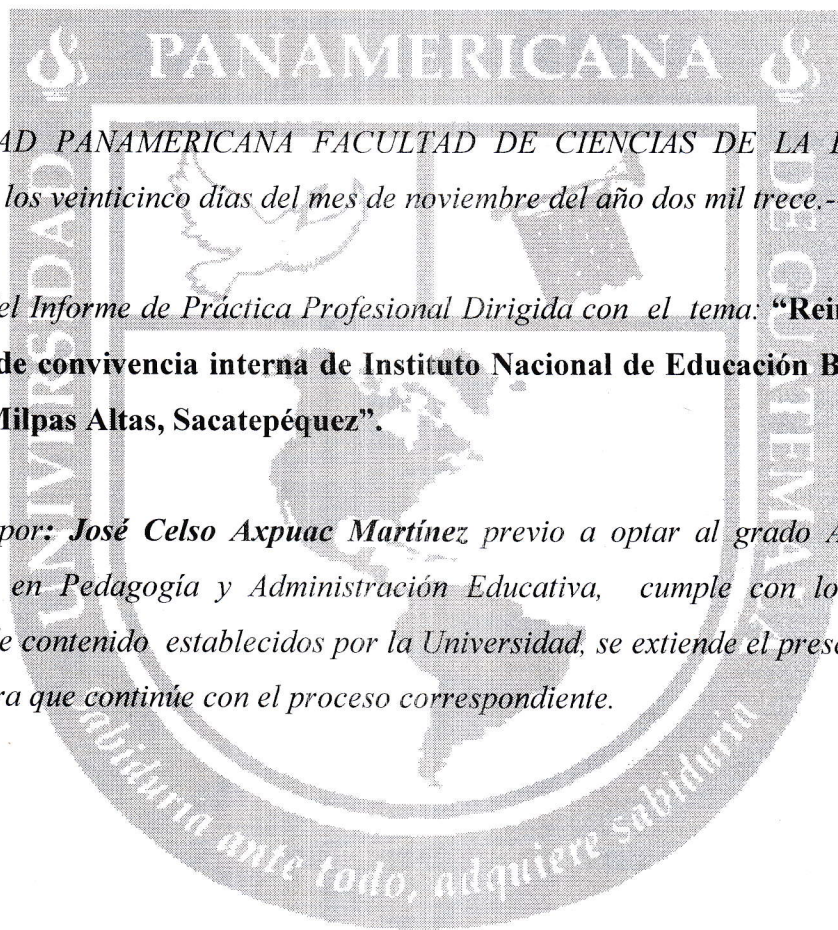
Lic. Dinno Marcelo Zaghi García
Facultad de Ciencias de la Educación
Decano

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Guatemala a los veintiuno de septiembre del año dos mil trece.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reingeniería del Reglamento de Convivencia Interna de Instituto Nacional de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez”**.

Presentado por: **José Celso Axpuc Martínez** previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


Licda. Ana Noemi Ortiz
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Guatemala a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.-----

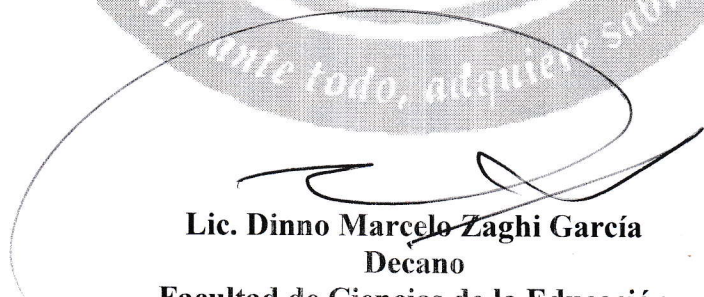
En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reingeniería del reglamento de convivencia interna de Instituto Nacional de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez”**.

Presentado por: **José Celso Axpuaq Martínez** previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Licda. Patricia Luz Mazariegos
Revisor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece.-----

En virtud de la Práctica Profesional Dirigida con el tema **“Reingeniería del reglamento de convivencia interna de Instituto Nacional de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez”**, presentado por **José Celso Apxuac Martínez** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de Práctica Profesional Dirigida.



Lic. Dinno Marcelo Zaghi García
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco Contextual	1
1.1 Reseña histórica de la institución	1
1.2 Organigrama de la institución	2
1.3 Observación física de la Institución Educativa	3
1.4 Plano de la Oficina	4
1.5 Croquis de la institución educativa	5
Capítulo 2	6
Marco Teórico	6
2.1 Áreas de Gestión Administrativa	6
Capítulo 3	9
Marco Metodológico	9
3.1 Descripción de la Metodología Aplicada	9
3.2 Diagnóstico FODA	9
3.3 Diseño del Proyecto	10
3.5 Metodología rápida para la Reingeniería	17
3.6 El Reglamento	18

Capítulo 4	20
Informe del Proyecto Educativo	20
4.1 Descripción del proyecto Educativo	20
4.2 Justificación	20
4.3 Objetivos	20
4.4 Ejecución del proyecto	20
4.5 Recursos (humanos, materiales y financieros)	21
4.6 Incorporación de mejoras o validación	22
Capítulo 5	23
Sistematización del Proceso	23
Conclusiones	24
Recomendaciones	25
Referencias	26
Anexos	27

Resumen

En el presente documento se describe el proyecto de reingeniería del reglamento de convivencia pacífica del Instituto Nacional de Educación Básica, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, problema que se definió a través del FODA y que mostró la necesidad existente de renovar, actualizar e implementar el reglamento de convivencia pacífica.

Para la elaboración del Proyecto fue necesario realizar estudios y acciones, para obtener a mediano y largo plazo resultados y logros planificados dentro del mismo, La finalidad es que en el establecimiento, se realice un cambio de actitud en los alumnos, docentes, padres de familia y una sociedad con orden, disciplina y convivencia pacífica en el municipio y como valor agregado, ciudadanos de bien para el país.

Introducción

En este informe se presenta la propuesta de una Reingeniería, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, creado con resolución No. 0399-2008 UDE de fecha 16 de diciembre de 2008, en atención a las necesidades que se muestran en el municipio. En el capítulo uno se describe la problemática debido al incumplimiento tanto de los alumnos como de los docentes, en lo estipulado en el Reglamento de convivencia de la institución, lo cual conlleva a la investigación en diferentes contextos, para dar a conocer posibles soluciones para adecuar el manual que presenta el Ministerio de Educación.

Es importante reconocer los valores que enmarcan a una institución, tomando en consideración la responsabilidad, el desarrollo integral de docentes y jóvenes, dentro del establecimiento. Por ende en dicho reglamento se muestran derechos, obligaciones y normativas de seguridad individual y grupal, dentro de la comunidad educativa.

En el capítulo cuatro se enmarca la importancia del rescate de los valores, que se han estado perdiendo dentro de nuestra sociedad, afectando el buen desenvolvimiento de los actores del sistema educativo, acotando que toda enseñanza de valores se realiza en la Familia y el centro educativo es quien orienta y reafirma los valores en los alumnos.

Es por ello que la reingeniería presentada tiene como fin mejorar en valores brindando la oportunidad al alumno a tener cambios positivos, incentivándolo y sobretodo orientándolo en una educación estable, pacífica y segura.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Reseña histórica de la institución

El Instituto Nacional de Educación Básica, es un centro educativo que fue creado con la resolución No. 0399-2008UDEde fecha 16 de diciembre de 2008, para el Ciclo Básico. La institución se originó dada la necesidad de un establecimiento Nacional que brindara el nivel básico y que los gastos fueran mínimos, debido a que la mayoría de estudiantes no completaban el nivel básico por falta de recursos económicos. El establecimiento vino a rescatar a estos estudiantes de escasos recursos y alivianar la economía de las familias.

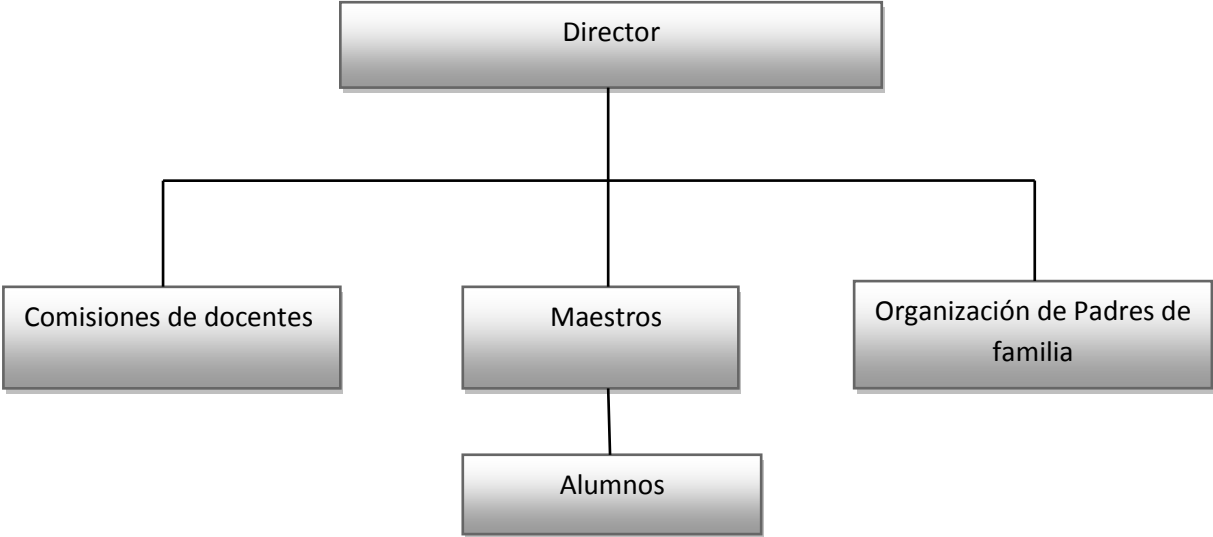
El establecimiento fue impulsado por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, Licenciado Leonel Cuyún González, la Coordinadora Técnica administrativa del sector, María Hercilia de Ovando y Profesor José Celso Axpuc Martínez. El primer director del Instituto Nacional de Educación Básica fue el Profesor José Celso Axpuc Martínez. Los primeros docentes, José Celso Axpuc Martínez, José Jorge Simeón Andrade, Miriam Yolanda Axpuc García, Claudia Verónica Galindo Martínez, Cristian Augusto Moya de León, Marvin Estuardo Rosales, María Jesús Axpuc Chiroy de Velásquez, Alma Lucrecia Velásquez Hernández.

El Instituto Nacional de Educación Básica, inició con veinte alumnos, en el grado de primero básico. El logro significativo obtenido, es de Educación con Calidad y la muestra de eso se refleja con la inscripción de alumnos en el siguiente año, siendo de ciento veinte alumnos, y una credibilidad ante los padres de familia en disciplina y calidad educativa que generó confianza.

El manual de convivencia del Ministerio de Educación aplica que en su Acuerdo ministerial No 381-2010 Guatemala, 4 de marzo de 2010, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana y que los centros educativos públicos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de la niñez y juventud, por lo mismo deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales por tanto acuerda emitir derechos y obligaciones, seguridad, normas personales, normas grupales, tareas, deberes de la comisión de

disciplina ante el alumno y docentes, debe regirse, este reglamento tomándolo como guía de procesos a implantar dentro del establecimiento.

1.2 Organigrama de la institución



1.3 Observación física de la Institución Educativa

Observación física de la Institución Educativa

Guía de observación de la planta física de la Institución educativa.

1. Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Educación Básica

Instrucciones: Escriba lo que corresponde en cada uno de los aspectos observados que se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1.

Resultados de la observación física

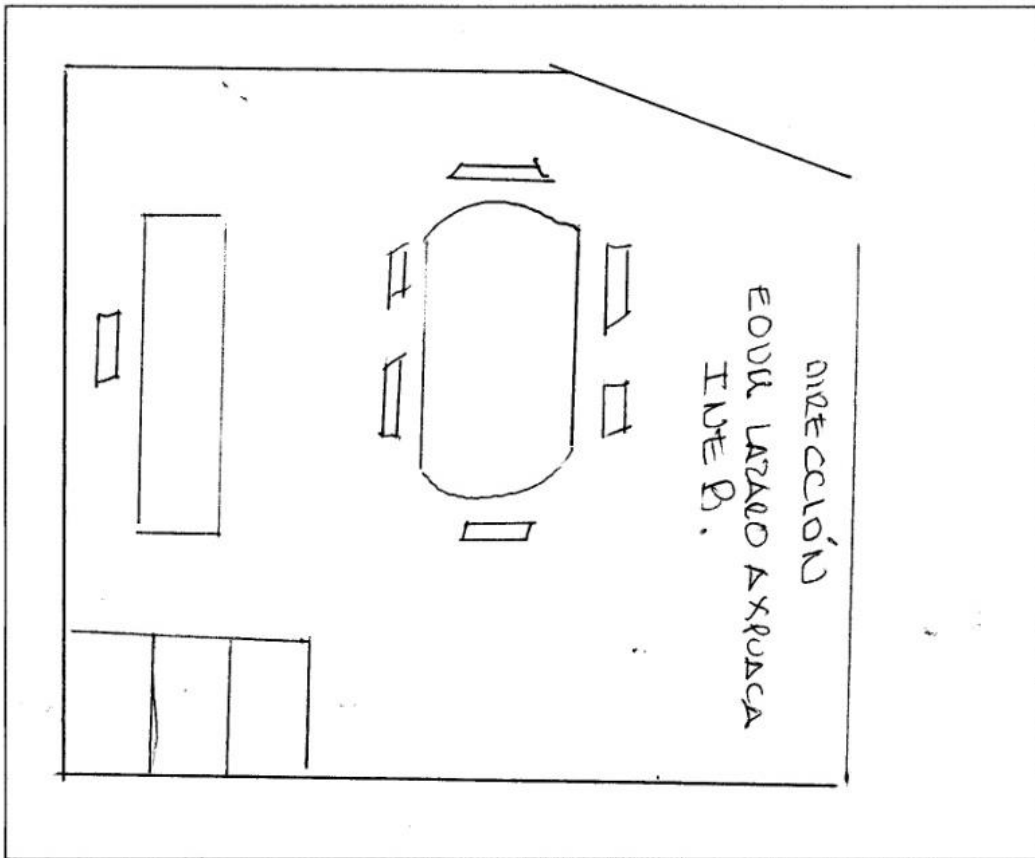
No.	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o comentarios
1	Dimensiones promedio de la oficina	regulares con medida aprox. De 3x4	Lugar no apto para la oficina
2	Ubicación	Muy buena Buena Regular X Mala	Necesita un espacio adecuado y amplio con buenas instalaciones.
6	Ventilación :	Suficiente Aceptable X No aceptable	
7	Iluminación	Suficiente Aceptable X No aceptable	
8	Sala de estar	Si No X	no se tiene por no contar con el espacio.
13	Cuenta con servicio de internet	Si No X	
15	Cuenta con servicios de ayudas audiovisuales	Si No X Estado	
21	Tiene suficiente agua entubada	Si X No	
22	El edificio es	Oficial X Privado	

1.4 Plano de la Oficina

Plano de la oficina.

(Representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una construcción, etc.)

1. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica



Firma del/a estudiante-practicante

Vo. Bo. 
Catedrática-Supervisora UPANA

1.5 Croquis de la institución educativa

Croquis de la institución educativa.

(Diseño ligero de un terreno, que se hace a ojo y sin valerse de instrumentos geométricos).

1. Nombre de la Institución educativa: Instituto Nacional Básica
2. Dirección: 3ra calle 1-11 zona 1 San Bartolome Milpas Altas

DIRECCIÓN

Firma del estudiante practicante

Vo. Bo. Licenciada Arja Noemí Ortiz de Cáceres
Catedrática-Supervisora UPANA

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Áreas de Gestión Administrativa

Reingeniería en un concepto simple, Según Hammer y Champy, es el rediseño de un proceso en un negocio o un cambio drástico del mismo. A pesar que este concepto resume la idea principal de la reingeniería esta frase no envuelve todo lo que implica la reingeniería. Reingeniería es comenzar de cero, es un cambio de todo o nada, además ordena la empresa o institución alrededor de los procesos. La reingeniería requiere que los procesos fundamentales de los negocios sean observados desde una perspectiva transnacional y en base a la satisfacción del cliente.

Para que una institución adopte el concepto de reingeniería, tiene que ser capaz de deshacerse de las reglas y políticas convencionales que aplicaba con anterioridad y estar abierta a los cambios por medio de los cuales sus negocios puedan llegar a ser más productivos.

Las actividades de valor agregado tienen dos características, es algo que el cliente aprecia y es importante que se ejecuten correctamente desde la primera vez. La reingeniería se basa en crear procesos que agreguen el mayor valor a la institución.

La base fundamental de la reingeniería es mejorar el servicio al cliente, a pesar del énfasis en esto, en general las empresas no logran la satisfacción del cliente y una de las razones es que los métodos y los procesos han dejado de ser adecuados en tal grado que el reordenamiento no es suficiente, lo que se necesita es elaborar de nuevo la ingeniería del proceso.

A juicio de Hammer la esencia de la reingeniería es que la gente esté dispuesta a pensar de un modo diferente en el proceso y accedan a deshacerse de las anticuadas reglas y suposiciones básicas de los procesos en la organización.

El ritmo del cambio en la vida de los negocios se ha acelerado a tal punto que ya no pueden ir al paso las iniciativas capaces de alcanzar mejoras incrementales en rendimiento. La única manera de igualar o superar la rapidez del cambio en el mundo que nos rodea es lograr avances decisivos, continuos.

Según Hammer y Champy las Tres C's: Consumidores, Competencia y Cambio, son las tendencias que están provocando estos cambios. Estas tres fuerzas no son nada nuevas, aunque si son muy distintas de cómo fueron en el pasado.

- Consumidores

Los vendedores ya no mandan, los consumidores sí. Ahora los consumidores le pueden pedir al vendedor qué quieren, cuándo lo quieren, cómo lo quieren y en algunos casos hasta cuánto están dispuestos a pagar y de qué forma.

- Competencia

Antes la competencia era simple y casi cualquier empresa que pudiera entrar en el mercado y ofreciera un producto aceptable, a buen precio, lograría vender. Ahora no sólo hay más competencia sino que compiten de distintas formas.

- Cambio

Ya se ha hecho notar que los consumidores y la competencia han cambiado, pero también hay que hacer énfasis al hecho de que la forma en que se cambia ha cambiado. Sobre todo se tiene que el cambio ahora se ha vuelto más esparcido y persistente; además, el ritmo del cambio se ha acelerado.

Antes se creía que la automatización era la solución, pero esto lo único que hace es hacer más rápidos los procesos actuales, lo cual está mal si el proceso es inadecuado y peor aún si ni siquiera hay necesidad de realizarlo, lo que a la larga sería una ligera mejora a expensas de una inversión sumamente fuerte. Por eso es que la única forma de afrontar este nuevo mundo es conociendo cómo hacer mejor el trabajo actual, lo cual se podrá realizar al analizar dicho trabajo.

Se necesita reingeniería en una empresa cuando:

- a) Cuando el rendimiento de la organización está por detrás de la competencia.
- b) Cuando la organización está en crisis; como una caída en el mercado.
- c) Cuando las condiciones del mercado cambian; como por ejemplo tecnología.
- d) Cuando se quiere obtener una posición de líder del mercado.
- e) Cuando hay que responder a una competencia agresiva.
- f) Cuando la empresa es líder y sabe que debe seguir mejorando para mantener el liderazgo.

Herramienta que utiliza la reingeniería:

Uno de los principales aspectos a tomar en cuenta en la reingeniería es la tecnología, sin embargo hay que tener cuidado en su aplicación. La reingeniería cambia los procesos, la manera de hacer el trabajo, la automatización hace más rápido el proceso.

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Descripción de la Metodología Aplicada

Esta se realiza con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la institución y mantener armonía dentro de la misma así como tener liderazgo educativo, para satisfacer las exigencias del mercado de la educación en la comunidad.

Documental.

Se llevó a cabo un proceso basado en la búsqueda, análisis, crítica e interpretación de datos obtenidos en distintas fuentes, teniendo como fin el aporte de nuevos conocimientos. Esto a través de FODA de la institución, en donde podremos conocer las deficiencias de la institución en el ámbito disciplinario, que es uno de los factores que el padre de familia ve en los establecimientos, aunado a la práctica de los valores.

3.2 Diagnóstico FODA

Fortalezas	Oportunidades
<p>La primaria presta el edificio al instituto, por lo que se tiene una infraestructura adecuada para prestar el servicio.</p> <p>El lugar en donde está ubicado el Instituto es céntrico por lo que es bastante accesible a los servicios que se prestan.</p> <p>Cuenta con los docentes necesarios para impartir las cátedras y especializados en las distintas áreas.</p> <p>Cuenta con el mobiliario y accesorios necesarios, para impartir la educación</p>	<p>Brinda Educación a la población de San Bartolomé Milpas Altas.</p> <p>El apoyo el bipartito Ministerio de Educación Municipalidad.</p> <p>Se imparte educación gratuita.</p> <p>Está a nivel de los demás centros educativos.</p>
Debilidades	Amenazas

<p>Poca seguridad, por ser muy céntrico.</p> <p>La población estudiantil es de distintos estratos sociales, por lo que algunos adolecen de valores.</p> <p>Los padres de familia no prestan la atención necesaria a los estudiantes ya que vienen de hogares disfuncionales o desintegrados.</p>	<p>No tener edificio propio.</p> <p>No se tiene patio para recreación.</p> <p>Peligro para los jóvenes por no contar con área deportiva. Se utiliza la plazuela y parte de la comunidad.</p> <p>Acceso fácil a grupos de antisociales.</p>
--	--

3.3 Diseño del Proyecto

Reglamento de Convivencia del Instituto Nacional de Educación Básica San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez. Este Reglamento de Convivencia constituye un instrumento educativo favorable a la vivencia cotidiana de los derechos humanos, se basa en seis ejes fundamentales: Es producto de un proceso participativo de discusión, validación y revisión permanente. Expone fundamentos, bases conceptuales, valores y principios, expuestos de manera sintética, pero orientadora y directiva.

Está basado en el enfoque de derechos, es decir, que busca la práctica o vivencia cotidiana de los derechos humanos. Constituye un instrumento orientador y educativo en función de la vivencia y manejo de la conflictividad propia de una institución educativa.

Art. 3: El centro educativo buscará el desarrollo y aseguramiento de los siguientes derechos y deberes de los sujetos de la comunidad educativa (según lo establece el art. 41 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia):

La promoción y difusión de los derechos de los adolescentes;

El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones;

El fomento y preservación de valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y de aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social, eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.

La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos. El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo; El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Art. 4: Se establecen los siguientes derechos y deberes entre educadores(as) y educandos(as), (basados en distintos artículos de la Ley antes mencionada, y que se enuncia entre paréntesis):

Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;

El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos;

La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

2ª. Parte: Fundamentos pedagógicos básicos.

Art. 7: Fines educativos:

El Instituto Nacional De Educación Básica tiene una propuesta de educación en valores al servicio de la persona y se concreta en los siguientes valores: la responsabilidad, la creatividad, la justicia, la fraternidad, la solidaridad, la interioridad y la trascendencia.

Ofrece una pedagogía centrada en los educandos que atiende a la diversidad, al desarrollo integral de su persona, al aprendizaje significativo y cooperativo, a la comunicación y al sentido crítico.

Art. 8: Valores y principios fundamentales del centro educativo.

El establecimiento promueve:

Desarrollo integral de la personalidad.

El desarrollo de valores, actitudes y comportamientos favorables a la dignidad, la vida y los derechos humanos en general.

Desarrollo y progreso cívico, cultural, social, económico de la comunidad.

Proceso de Diseño y Revisión del Reglamento

1ª. Parte: Naturaleza participativa del reglamento

Art. 9: Este Manual de Convivencia ha sido elaborado con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, mediante organización específica que asegura la participación y representatividad de todos los sectores: Comunidad, dirección y administración, personal docente y administrativo, estudiantes, padres de familia.

Art. 10: Será ejecutado y aplicado a través de la estructura organizativa del establecimiento.

Art. 11: Se revisará, evaluará y modificará cada final de ciclo lectivo. Cualquier sector de la comunidad educativa puede solicitar una revisión extraordinaria del manual, o de algún artículo,

lo que será atendido, estudiado y ejecutado. Por el personal docente y administrativo, comunidad educativa; Formado por:

Director

Subdirector

Comisiones de docentes

Directiva de grados

Directiva de padres y madres de familia

Personal de mantenimiento

2ª. Parte: Participación normativa

Art. 12: La Comisión de Disciplina tendrá las siguientes funciones relativas al presente Manual:

Revisar periódicamente el funcionamiento del Manual.

Estudiar, discutir y resolver (o proponer líneas de solución) a situaciones de alta conflictividad en la convivencia.

Estudiar, discutir, decidir y evaluar las sanciones educativas consultivas del presente manual.

Art. 13: La Dirección, La Comisión De Disciplina y Personal Educativo tendrán las siguientes funciones relativas al presente Manual:

Desarrollar un ambiente de resolución digna y educativa de la conflictividad cotidiana.

Promover la convivencia.

Posibilitar la aplicación permanente del Manual de Convivencia. Decidir, ejecutar y revisar las sanciones educativas predeterminadas en este manual.

1ª. Parte: Prácticas de vida cotidiana:

Art. 15: Puntualidad

a) Todos los sujetos educativos, miembros del establecimiento, deberán desarrollar permanentemente conductas de puntualidad a todas las actividades de la comunidad educativa.

b) Se deberá tomar en cuenta aquellas circunstancias o situaciones en las que, por factores imprevistos (por ejemplo, enfermedades o accidentes comprobados y por duelo) se falle en este tipo de conducta.

Art. 16: Asistencia El alumno únicamente podrá tener tres faltas justificadas durante el bimestre para tener derechos a prueba objetiva.

Se deberá tomar en cuenta aquellas circunstancias o situaciones en las que, por factores imprevistos y justificados, tales como enfermedades o accidentes comprobados y por duelo, se falle en este tipo de conducta. (Ausencia justificada)

c) Los alumnos deberán estar presentes 10 minutos antes de iniciar las actividades.

Art. 17: Presentación personal

Todas las personas que componen la comunidad educativa, deberán vestirse y presentarse con lo mínimo de respeto a la convivencia y la cultura propia.

Todo alumno del instituto debe presentarse diariamente con el uniforme completo, vistiéndolo correctamente con la camisa dentro del pantalón sin llevar la chumpa o suéter amarrado a la cintura, desde el primer día de clases.

Alumnas: Falda con un largo que llegue a la altura de la media rodilla (ver modelo). Camisa blanca polo con manga corta, según modelo, calcetas blancas altas, zapatos negros bajos y sin adornos, Chumpa según modelo.

Art. 18: Aparatos de comunicación y comida. a) El consumo en general (comida, cosas) podrá hacerse en aquellos tiempos que se estipulen para los mismos, de tal manera que se satisfagan las distintas necesidades cotidianas que ello conlleva. Esto evitará consumir en momentos de labor didáctica, cultural o social, que podrían verse afectados por este tipo de conductas. b) El uso de teléfonos celulares, u otro tipo de aparatos de comunicación o recreación, no será permitido, salvo en caso emergencia, en caso contrario se le confiscara y se le devolverá finalizar el ciclo escolar. c) El centro educativo no se responsabiliza del extravío o pérdida y destrucción de los aparatos indicados en el inciso anterior.

Art. 19: Comportamientos personales favorables al desenvolvimiento didáctico o sociocultural cotidiano.

Se deberá propiciar al inicio del ciclo escolar, una revisión y decisión sobre aquellos comportamientos que favorecen el desenvolvimiento didáctico o sociocultural de cada día, tanto de docentes como de educandos(as), padres, autoridades, miembros de la comunidad. Comportamientos como:

Prestar atención a las distintas expresiones, exposiciones o aportes de los demás.

Respetar opiniones ajenas, escuchar atentamente, dialogar, desde y para la expresión propia y ajena.

Durante el tiempo de clases y cambios de períodos los alumnos no pueden estar fuera de los salones sin previa autorización de la dirección o catedrático.

Los alumnos no deben salir de los salones de clase para prestar, transportar o buscar materiales de uso personal y de los profesores.

2ª. Parte: Prácticas relativas a recursos

Art. 20: Todos los y los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho y la obligación de usar, cuidar y proteger los recursos personales propios. Tienen también la obligación de cuidar, respetar y proteger los recursos ajenos, así como aquellos que pertenecen a la institución y la comunidad. Esto se plantea para que el desempeño educativo pueda tener un lugar adecuado, con efectos beneficiosos para todos y todas las personas de la comunidad educativa.

Art. 21: Entrega de trabajos, los estudiantes del establecimiento deberán cumplir con la realización de aquellas tareas que para su desarrollo educativo son planteadas en las distintas asignaturas o grados. Estas tareas serán establecidas para contribuir al mejor desarrollo del estudiante, y por tanto, serán planteadas en función de aprendizaje, de desarrollo y de ampliación de lo aprendido en clase, detallándose las condiciones que deben reunir y los criterios de evaluación evitando la improvisación. Esto significa que no serán definidas como castigos, ni se harán por cumplir requisitos.

Las y los docentes están obligados a que las tareas educativas respondan a criterios de desarrollo educativo, por lo tanto, velarán por la calidad y cantidad de las mismas, así como la temporalidad para su entrega.

El alumno debe entregar las tareas en las fechas estipuladas siguiendo el procedimiento que se indique para ello, caso contrario pierde su valor.

Los padres, madres y/o tutores están llamados a apoyar y acompañar en el desarrollo de las tareas, de tal manera que su realización y entrega sea satisfactoria. Evitarán las actitudes paternalistas.

Art. 22: Rendimiento. Padres, madres y tutores, así como personal docente del establecimiento, tienen la obligación de velar porque el proceso educativo escolar contribuya al aprendizaje, y por tanto, al mejor nivel de rendimiento de las y los estudiantes. Lo anterior implica que el primer responsable del rendimiento es el propio educando.

El rendimiento deberá constituir una forma de velar por el desarrollo educativo, por lo tanto, su disminución o pérdida de calidad, deberá constituir en una llamada de atención de los adultos, lo que se concretará en diálogos, esfuerzos y compromisos para enfrentarlo y mejorarlo.

La disminución del rendimiento escolar no deberá ser factor de castigos o acciones autoritarias hacia las y los educandos, sino de preocupación y atención integral (no sólo académica). Se trata de que el centro educativo privilegie acciones psicopedagógicas en función del bajo rendimiento escolar, como fundamento y condición básica para atender esta problemática. Es decir, la normativa en esta situación más que sancionatoria deberá ser acompañante y correctiva de las condiciones familiares o pedagógicas que están afectando el rendimiento académico del estudiante.

Art. 23: Evaluación de los horarios de las evaluaciones:

Los alumnos deberán estar presentes antes de la hora de iniciar la actividad evaluativa.

En caso de que algún alumno por causa mayor no pueda asistir a alguna evaluación al presentarse de nuevo al Instituto debe entregar una excusa debidamente firmada por sus padres al Coordinador respectivo, debidamente justificada, quien calificará el caso y decidirá lo pertinente.

.Art. 24: Aprobación, reprobación, repitencia. Todo el personal docente, técnico y administrativo, así como padres, madres y tutores, son responsables de que las y los estudiantes, aprueben el grado escolar que cursan. Este manual debe exigir que más que atender la reprobación y la repitencia, se realicen esfuerzos para la prevención de la reprobación, repitencia o abandono. Los criterios para aprobación responden a los criterios oficiales, pero deben acompañarse de acciones de acompañamiento y refuerzo permanente.

Respetar el horario establecido por la dirección y el responsable.

5ª. Parte: interrelaciones personales

Art. 26: Las relaciones establecidas entre todas y todos los miembros de la institución deben basarse en el respeto a la dignidad de cada persona, al respeto mutuo y la armonía. Que toda interrelación sea asumida como un factor de educación y de vivencia de los derechos humanos.

Art. 27

Las relaciones entre adolescentes y jóvenes que conllevan un carácter erótico o sexual, están prohibidas dentro del establecimiento y fuera mientras porte el uniforme del instituto, en caso contrario de omitir este inciso se le informará al padre de familia y/o encargado, siendo causa de suspensión de clases, no obstante debe presentarse en horario normal para realizar labor comunitaria por lapso de 3 días.

6ª. Parte: respeto y defensa de los derechos humanos y la dignidad

Art. 28: Práctica de los derechos humanos. Este Manual de Convivencia insiste, valora y apoya la práctica concreta de: a) La defensa y oposición a todo tipo de acción de irrespeto, daño a la dignidad o integridad humanas, efectuada por cualquier miembro de la comunidad educativa, o de fuera de ella hacia un miembro de la comunidad. La gravedad de cualquier acción violatoria de derechos humanos amerita acciones inmediatas. b) Aunque tiene lugar el acompañamiento y corrección de situaciones con énfasis en la protección de las o los afectados, así como los procesos de estudio y revisión profunda y exhaustiva (buscando no cometer injusticias), también deberá muy enfáticamente realizarse la separación o expulsión de adultos a los que se compruebe acciones dañinas al interés superior de sus compañeros. Esto incluye acciones de violencia moral, física o psicológica en las interrelaciones didácticas cotidianas, así como acciones de graves abusos.

Sanciones Educativas

Art. 29:

Llamada de atención verbal

Llamada de atención la cual se procederá a dejar por escrito en el libro de conocimientos del centro educativo

La reincidencia en cualquiera de los artículos, se notificará por escrito al padre de familia o encargado, se procederá a suspender por no mayor de un mes suscribiéndose un acta

Devolución de papelería en cualquier fecha del ciclo escolar (retiro)

Todas las sanciones serán condicionadas al trabajo comunitario las cuales serán designadas por la comisión de disciplina.

Sección v

Disposiciones generales del personal Docente:

Art. 30:

El personal debe velar y cumplir con lo estipulado dentro del manual de convivencia creando un ambiente de armonía y respeto entre compañeros y alumnado.

La presentación personal del docente deberá de ir acorde a la función que realice.

Los docentes deben presentarse 15 minutos antes de sus labores educativas.

El uso de aparatos electrónicos quedan prohibidos en los horarios de clase, si no son necesarios (celular, laptop, etc.)

Prohibido beber bebidas alcohólicas dentro de la institución educativa.

El docente debe cumplir con la entrega de registros y controles en las fechas estipuladas por la comisión de evaluación.

Sección VI Disposiciones generales

Art. 31: Toda aquella situación no contemplada en este manual, podrá ser resuelta por la Dirección por sí misma, como Equipo Directivo, o, en consulta con las coordinaciones respectivas, sobre el hecho o situación. Si considera que el hecho o circunstancia es muy grave, para consulta, podrá convocar de urgencia a Dirección. La resolución deberá basarse en el respeto al enfoque de derechos que orienta este Manual.

3.5 Metodología rápida para la Reingeniería

La metodología rápida se compone de varias técnicas administrativas actualmente familiares, como: lluvia de ideas, análisis de procesos, medidas de desempeño, identificación de oportunidades, etc. La metodología se basa en 5 etapas que permiten resultados rápidos y sustantivos efectuando cambios radicales en los procesos estratégicos de valor agregado.

Etapa 1 Preparación: Definir las metas y los objetivos estratégicos que justifiquen la reingeniería y los vínculos entre los resultados de la reingeniería y los resultados de la organización.

Etapa Transformación: El propósito de esta etapa es realizar la visión del proceso implementando el diseño de la etapa 4.

3.6 El Reglamento

Concepto: Disposición normativa escrita de carácter general dictada por la Administración y con rango inferior a la ley.

Reglamento Educativo:

El reglamento, por ejemplo, define exactamente lo que se espera que sea el modelo de comportamiento, el uniforme, el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las maneras en las que se definen las relaciones al interior del centro de estudios. Dicho reglamento contempla además una normatividad respecto al tipo de sanción que se debe seguir en el caso en que el estudiante incurra en la violación de la norma. En dicho caso, es posible que algunos centros pongan más el énfasis en la sanción que en la norma misma. La pérdida del respeto por la norma al interior del aula de clase es conocida como indisciplina.

Definición De Valor

Los valores son principios o normas de la conciencia personal en relación al mundo; son aquellas cualidades humanas ideales que toda persona debería practicar a fin de contribuir en la búsqueda de manifestaciones del bienestar de todas las personas en la sociedad.

Los valores son múltiples manifestaciones de hacer el bien, entre ellos se encuentran: La vida, el amor, la solidaridad, la justicia y otros.

Los valores en la persona

Hacen referencia al hombre cada cual y corresponden a todo ser humano por el hecho de existir, independientemente de su edad, sexo, condición social, educación, etc. Se apoyan en el ser de cada quien y son la raíz de la dignidad ontológica.

La vida auténtica apela a esa voz interior que nos sitúa en el mundo de los valores. Y es que en nuestra intimidad anida la voz de la conciencia. Por eso no se puede hablar de intimidad con uno mismo sin tener en cuenta la presencia de una voz propia, que parece tener como finalidad emitir juicios últimos especialmente sobre realidades últimas y en términos de bien y mal. Por tanto: La escuela ha ido relegando la educación en hábitos, actitudes y valores, pensando que cada alumno podría aprender por sí mismo lo bueno o malo, o en cualquier caso era una tarea de la familia. Se

pensó que la nueva vida democrática implicaba que cada uno tiene los valores que prefiera, puede hacer lo que quiera con tal de que no incida negativamente en otros, y la escuela no debe intervenir en el campo de los valores.

Tabla de clasificación de virtudes y valores que se deben fomentar en el centro escolar con docentes y alumnos.

Tabla 2

Clasificación de virtudes y valores.					
Vitales	Espirituales	Cívicos		Éticos y morales	
Afecto	Lo bello	Democracia	Soberanía	Honradez	Carácter
Vivienda	Lo bueno	Solidaridad	Altruismo	Dignidad	Perdón
Vestuario	Lo justo	Convivencia	Nacionalismo	Verdad	Firmeza
Educación	Lo agradable	patriotismo	Ecuanimidad	Amor	Bondad
Alimentación	Lo santo	Nacionalism o	Símbolos patrios	No violencia	Cooperación
Salud	Lo puro	Unión y paz	Independencia	Decisión	humildad
Trabajo	La verdad	libertad		lealtad	Responsabili dad

Capítulo 4

Informe del Proyecto Educativo

4.1 Descripción del proyecto Educativo

Observando la falta de aplicación de las sanciones del Manual de Convivencia del Instituto Nacional de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, se realizó la Reingeniería Educativa con la finalidad de reforzar los valores y mejorar la conducta de los sujetos que participan en el proceso educativo.

Esto debido a la falta de un manual de convivencia pacífica, y el desconocimiento del mismo así como la aplicación del mismo.

4.2 Justificación

Dentro del instituto la convivencia entre alumnos y maestros ha ido decayendo y se han perdido los valores morales y éticos, por esta razón se rediseña una herramienta de trabajo que oriente todas las acciones necesarias para perfeccionar el reglamento de convivencia interno del Instituto Nacional de Educación Básica San Bartolomé Milpas Altas para obtener resultados positivos en los aspectos a corto, mediano y largo plazo, respondiendo así, a las mejoras de procedimientos que se desean implantar.

4.3 Objetivos

- Mejorar las relaciones humanas entre docentes y dicentes.
- Mejorar el funcionamiento administrativo de la institución educativa.
- Aplicar las sanciones correspondientes tanto a alumnos como docentes.
- Divulgación del manual de convivencia a la comunidad educativa.

4.4 Ejecución del proyecto

Reingeniería al proceso del Reglamento de Convivencia Interno del Instituto de Educación Básica de San Bartolomé Milpas Altas, no cumple con los estatutos del Reglamento de Convivencia Interno, debido a la mala aplicación del mismo y ausencia de la divulgación.

Reingeniería - Disciplina -Reglamento -Practica de Valores -Ambiente agradable

Mejorar la organización dentro de la comunidad educativa para evidenciar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Aportes: Semejorará el ambiente de estudio a través de la aplicación de un modelo del Reglamento de Convivencia Interno de la institución.

Evidencia: Se realizará una investigación descriptiva, cualitativa, histórica, para resolver las causas que afectan la conducta de valores personales de los sujetos que están involucrados en el proceso educativo.

4.5 Recursos (humanos, materiales y financieros)

Humanos:

Director

Sub-director

Secretaria

Docentes

Alumnos

Padres de Familia

Conserje (personal de servicio)

Materiales:

Hojas bond

Lapiceros

Manual de Convivencia.

Tecnológicos:

Computadora

Internet

Impresora CD

Cámara USB

4.6 Incorporación de mejoras o validación

Que el personal administrativo, personal docente, padres de familia y alumnos se integren para fortalecer el proceso de aprendizaje y con ello permitir mayores posibilidades de éxito en los educandos.

Ofrecer un servicio educativo de calidad, con personal eficiente, metodologías actualizadas y funcionales, para lo cual se hace la propuesta de la realización de una reingeniería dentro del manual de convivencia para lograr la formación integral de la persona, a través de los seis ejes fundamentales en los que está basado y así rescatar los valores y principios que se han ido perdiendo en nuestra sociedad, para que todos involucrados sean partícipes del cambio educativo en la institución y por ende en la sociedad.

Capítulo 5

Sistematización del Proceso

Etapas	Logros	Dificultades	Lecciones aprendidas
Diagnóstico institucional	Conocimiento y aplicación del manual de convivencia.	Falta de información, y documentación en el establecimiento	Una persona informada cambia al conocer las reglas de convivencia
Asistencia técnica	Comisión de Disciplina imparte charlas y Dirección. Derechos humanos	No son muy accesibles a los alumnos, por falta de tiempo.	Con los documentos necesarios y las investigaciones se pueden impartir las charlas
Proyecto Educativo	Convivencia pacífica en la comunidad educativa	Falta de recursos materiales para impresión del reglamento	Puede buscarse la documentación necesaria.

Conclusiones

- Se concluye que después de realizado los estudios, cambios y la aplicación del nuevo reglamento de convivencia pacífica, se producirá un cambio en los alumnos para bienestar de las buenas relaciones de la comunidad educativa.
- Como proyección Social se esta iniciando un cambio en la sociedad de todo un municipio, atraves de la mejora en las normas sociales y valores en los distintos ámbitos de convivencia y principalmente de la familia.
- Teniendo un cambio de actitud, en los alumnos, el establecimiento estará tomando un nivel de disciplina que lo colocará como líder de los establecimientos en el municipio.

Recomendaciones

- Se recomienda una revisión Anual para poder evaluar los cambios y distintas mejoras en el reglamento.
- Actualizar de acuerdo a los nuevos reglamentos y leyes que las instancias mayores dictaminen durante el transcurrir del tiempo.
- El reglamento dará vida a una convivencia pacífica siempre que las autoridades y personas mayores den un ejemplo con su vivencia.

Referencias

- Gobierno de la república, (1985) Constitución política Guatemala.
- Diez y González, (1994) Como educar en valores, materiales, textos, Recursos y técnicas. México D.F. Editorial Grijalbo. 1a. Edición.
- Hammer y Champy (1995) Reingeniería”. Editorial Norma Colombia. 7ª. Edición, 226.
- Chávez Zepeda (2010) Elaboración de Proyectos de Investigación Cuantitativa y Cualitativa 5ta. Edición.
- Kohlberg (1992) Psicología del Desarrollo Moral y Educación Moral. México D.F. Editorial Trillas.
- Ley de la niñez y la Adolescencia, Guatemala. Pg. 229.
- Piaget (1984) El criterio moral en el niño. Buenos Aires Argentina, Editorial Martínez Roca.
- Ramón García-Pelayo y Gross, Larousse Diccionario Básico de la Lengua Española Edición 2009 pagina 233-375.
- Reglamento de Convivencia del Instituto Nacional de Educación Básica “San Bartolomé Milpas Altas.

Anexos

Anexo1



La Antigua Guatemala, febrero del 2013

Respetable:
María de Jesús Axpuc de Velásquez
Directora
Instituto Nacional de Educación Básica INEB
San Bartolomé Milpas Altas
Sacatepéquez

Reciba un cordial saludo en nombre de la Casa de Estudios Universidad Panamericana de Guatemala.

Por este medio Yo, Ana Noemi Ortiz Moreira de Cáceres catedrática de la Práctica Administrativa de la Carrera Licenciatura en Administración Educativa de la Sede Departamental Sacatepéquez y bajo la supervisión del Licenciado Obdulio López Coordinador de la misma, solicito que el alumno José Celso Axpuc Martínez que se identifica con carnet 0807437 pueda realizar el proceso de Práctica Administrativa en tan prestigiosa Institución Educativa.

El periodo para el ejercicio de la Práctica es del mes de febrero al mes de abril. El propósito de la práctica es que el estudiante asuma de manera gradual el rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral que le posibilite la aplicación integral, innovadora y eficiente de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica en la carrera en la administración educativa. Asimismo, la práctica tiene el objetivo de contribuir a completar, comprobar, analizar y evaluar el saber adquirido durante la carrera.

Esperando contar con su apoyo agradezco de antemano la colaboración.

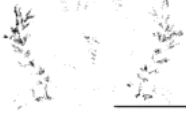
Atentamente,

Licda. Ana Noemi Ortiz de Cáceres
Tel 57028192

Vo.Bo.

Lic. Obdulio López
Coordinador de Sacatepéquez





**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
TEL. 78304620**

fecha: febrero-2013

Lic. Ana Nohemí Cáceres.

Catedrático de práctica

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Sacatepequez.

Su despacho.

Lo saludo cordialmente deseándole toda clase de éxitos, en sus labores al frente de tan digno cargo.

La presente es para hacer de su conocimiento que a solicitud del estudiante **José Celso Axpuc Martínez**, para realizar prácticas en este establecimiento se le acepta para que las realice, siempre y cuando se respeten los lineamientos del establecimiento.

Agradeciendo la atención a la presente, de usted atentamente.

PEM. María Jesús Axpuc de Velásquez

DIRECTORA



Anexo 2

Ficha informativa del estudiante

1. Datos personales del estudiante

a. Nombre completo del/la estudiante practicante: José Celso Axpuc Martínez
b. Camé: 0807437
c. Fecha de nacimiento: 27/07/1968 Edad 44 años
d. Dirección: San Bartolome Milpas Altas Sacatepéquez
e. Números de teléfonos: 78304000 móvil: 34013225
a. Dirección electrónica: axpuacmartinez@yahoo.com

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa

a. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica
b. Nombre del jefe inmediato: María Jesus Axpuc de Velásquez
c. Dirección: 3calle 1-11 zona 1 San Bartolome Milpas Altas, Sacatepéquez
d. Números de teléfonos: 78304620
e. Dirección electrónica: _____

3. Datos de la práctica

a. Período del: 4 de febrero al 5 de abril de 2013

4. Nombre del jefe inmediato y/o supervisor

b. Por la institución educativa. Nombre y firma:

María Jesus Axpuc de Velásquez



b. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma

Ana Nohemí Ortiz de Cáceres

1. Lugar y fecha del informe: La Antigua Guatemala, 13 de febrero de 2013

Anexo 3

Observaciones del Establecimiento

Observación física de la Institución Educativa

Guía de observación de la planta física de la Institución educativa.

1. Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Educación Básica

Instrucciones: Escriba lo que corresponde en cada uno de los aspectos observados que se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1.

Resultados de la observación física

No.	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o comentarios
1	Dimensiones promedio de la oficina	regulares con medida aprox. De 3x4	Lugar no apto para la oficina
2	Ubicación	Muy buena Buena Regular X Mala	Necesita un espacio adecuado y amplio con buenas instalaciones.
6	Ventilación :	Suficiente Aceptable X No aceptable	
7	Iluminación	Suficiente Aceptable X No aceptable	
8	Sala de estar	Si No X	no se tiene por no contar con el espacio.
13	Cuenta con servicio de internet	Si No X	
15	Cuenta con servicios de ayudas audiovisuales	Si No X Estado	
21	Tiene suficiente agua entubada	Si X No	
22	El edificio es	Oficial X Privado	

Anexo 4


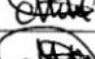


Asistencia

Control de asistencia

1. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica
2. Nombre del Supervisor Directo: Ana Nohemí Ortiz de Cáceres
3. Alumna Practicante: José Celso Axpuc Martínez

Cuadro 1.

Control de asistencia







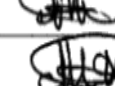
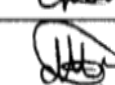
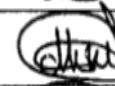
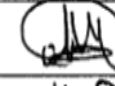


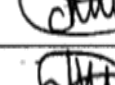


No.	Fecha	Firma del jefe inmediato	Observaciones
1	4/2/2013		
2	5/2/2013		
3	6/2/2013		
4	7/2/2013		
5	8/2/2013		
6	11/2/2013		
7	12/2/2013		
8	13/2/2013		
9	14/2/2013		
10	15/2/2013		
11	18/2/2013		
12	19/2/2013		
13	20/2/2013		
14	21/2/2013		
15	22/2/2013		



Supervisor/a








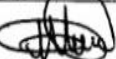



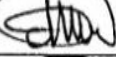
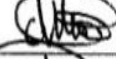


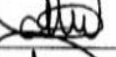

Control de asistencia


No.	Fecha	Firma del jefe inmediato	Observaciones
1	25/02/2013		
2	26/02/2013		
3	27/02/2013		
4	28/02/2013		
5	1/03/2013		
6	4/03/2013		
7	5/03/2013		
8	6/03/2013		
9	7/03/2013		
10	8/03/2013		
11	11/03/2013		
12	12/03/2013		
13	13/03/2013		
14	14/03/2013		
15	15/03/2013		




Supervisor/a

Control de asistencia

No.	Fecha	Firma del jefe inmediato	Observaciones
1	18/03/2013		
2	19/03/2013		
3	20/03/2013		
4	21/03/2013		
5	22/03/2013		
6	1/04/2013		
7	2/04/2013		
8	3/04/2013		
9	5/04/2013		
10	8/04/2013		
11	9/04/2013		
12	10/04/2013		
13	11/04/2013		
14	12/04/2013		
15			



Supervisor/supervisora



Anexo 5



Vista del Edificio del Establecimiento



Socialización del reglamento de convivencia con alumnado



Entrega del reglamento a la directiva de alumnos



Representantes de los alumnos de los diferentes grados